

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

12.

ACUERDO No. 001 DEL 2025-01-16

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA Y SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 "*Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*", el Acuerdo No. 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas, así como regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del estado.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otras el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015, "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*", emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que, de conformidad con el literal d del artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*" es competencia del Consejo Superior Universitario "*autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, y previo concepto del Consejo Académico*".

Que el estudio de factibilidad realizado por la Universidad de Cundinamarca en el 2023 pone de manifiesto la necesidad de crear programas académicos en el área de ingeniería, en el nivel de pregrado, modalidad presencial, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y las capacidades del Departamento y del país, especialmente en las provincias de Soacha y Ubaté del departamento de Cundinamarca.

Que el programa académico propuesto a nivel profesional busca dar respuesta a las distintas necesidades del área de influencia de las provincias de Soacha y Ubaté, en el marco del Plan Rectoral 2023-2027 "*Campo Multidimensional de aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la universidad tradicional*", el plan de desarrollo 2024-2027 "*Más allá de la Universidad Tradicional*" y el plan estratégico institucional 2016-2026 "*Disoñando la Universidad que queremos*" y del marco normativo que regula la educación superior en Colombia.

Que el programa **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN** de la Universidad de Cundinamarca, **SEDE SOACHA Y SECCIONAL UBATÉ**, responde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, en particular a la función sustantiva de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje e Interacción

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOF008
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
	PAGINA: 2 de 3

social universitaria.

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN, SEDE SOACHA Y SECCIONAL UBATÉ**, busca crear y gestionar conocimiento acorde con la evolución y el cambio institucional, así como también, con la dinámica del entorno global.

Igualmente, da cuenta de la implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno, específicamente desde el eje estructural del conocimiento, puesto que este es “*entendido como una construcción dialógica y formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo.*” (Muñoz, 2019).

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN** de la Universidad de Cundinamarca **SEDE SOACHA y SECCIONAL UBATÉ**, orienta su apuesta curricular en:

- Desarrollar sistemas robóticos y/o de automatización, aplicando conceptos de ciencias básicas y de ingeniería aplicada, que están orientados a la solución de problemas *translocales*.
- Implementar sistemas de automatización mediante técnicas modernas de acondicionamiento de instrumentación y métodos de control avanzado.
- Planificar tareas en diferentes robots a través de algoritmos de Inteligencia Artificial.
- Desarrollar proyectos de automatización y/o robótica que respondan a retos y necesidades de la ingeniería, a partir de metodologías de innovación y emprendimiento en diferentes entornos.

Que el programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN SEDE SOACHA y SECCIONAL UBATÉ** de la Universidad de Cundinamarca tiene como propósitos formar profesionales para contribuir a la solución de problemas *translocales* a partir de sistemas robóticos y/o de automatización, incidir en el desarrollo *translocal*, a través de soluciones de diseño, instrumentación y control e inteligencia artificial y contribuir en la formación de profesionales críticos, propositivos, innovadores y emprendedores, comprometidos con el desarrollo de proyectos de automatización y/o robótica para el contexto *translocal*.

Que la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca, certifican la viabilidad financiera de la propuesta académica del programa **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN para la SEDE SOACHA y SECCIONAL UBATÉ** en modalidad **PRESENCIAL** a efectos de presentar al Consejo Superior Universitario.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 032 del tres (03) de diciembre de 2024, el Consejo Académico aprobó el proyecto curricular y las condiciones de calidad para la obtención de registro calificado del programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN**, modalidad presencial, para la **SEDE SOACHA y SECCIONAL UBATÉ** en la Universidad de Cundinamarca, con la siguiente ficha técnica:

Institución	Universidad de Cundinamarca	Campo detallado	Electrónica y automatización
Nombre del programa académico	Ingeniería en Robótica y Automatización	Duración estimada del programa académico	9 periodos académicos
Título que otorga	Ingeniero(a) en Robótica y Automatización	Periodicidad de la admisión	Semestral
Lugares de desarrollo	Soacha y Ubaté	Número de créditos académicos	150
Nivel de formación	Pregrado	Número de estudiantes de 1er periodo	40
Modalidad	Presencial	El programa académico está adscrito a	Facultad de Ingeniería
Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción	Fecha de inicio del programa	Proyectado 2026-1
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

CÓDIGO: ADOF008

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 10

ACUERDO

VIGENCIA: 2024-09-02

PAGINA: 3 de 3

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Superior, en sesión de fecha 16 de enero 2025.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** la creación del programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en modalidad presencial en la **SEDE SOACHA y SECCIONAL UBATÉ**.

PARÁGRAFO. Se aprueba el plan de estudios del programa **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN** con ciento cincuenta (**150**) créditos académicos, duración de nueve (**9**) periodos académicos, periodicidad de admisión **semestral** y con cuarenta (**40**) estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.

ARTICULO 2°. – **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de Cundinamarca para adelantar los trámites administrativos que correspondan ante el Ministerio de Educación Nacional, frente al proceso de obtención de registro calificado del programa académico **INGENIERÍA EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN** de la Universidad de Cundinamarca, **SEDE SOACHA Y SECCIONAL UBATÉ**.

ARTICULO 3°. – **COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas para su aplicación.

ARTICULO 4°. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA SILVINA SÁNCHEZ RIVAS
Presidente del Consejo Superior
Delegada de la Gobernación de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Técnica del Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Dra. Claudia Urazán Penagos
Directora de Autoevaluación y Acreditación. 

Revisó: Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra 
Directora Jurídica

Dra. Vilma Moreno Melo
Vicerrectora Académica (E) 

Ing. Javier Hernando Gracia Gil Decano
Facultad de Ingeniería. 

12 3 1